

DEPARTAMENTO TÉCNICO OFICINA DE PROPUESTAS

SERVIU REGIÓN DE VALPARAÍSO CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 6593

VALPARAÍSO,

2 8 DIC. 2012

INT.: 457 TENIENDO PRESENTE:

a) El Decreto Ley Nº 1.305 publicado en el Diario Oficial de fecha 19 de Febrero de 1976, que reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo y Corporaciones dependientes y el Decreto Supremo Nº 355 de fecha 28 de Octubre de 1976, publicado en Diario Oficial de fecha 4 de Febrero de 1977, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que sanciona el Reglamento Orgánico para los Servicios de Vivienda y Urbanización.

b) La Resolución Exenta Nº 5788 de fecha 16 de noviembre de 2012, por la cual se aprobó los Términos de Referencia Administrativos, acepta la oferta y dispone la contratación con RFD INGENIERIA Y CONSTRUCCION E.I.R.L. el contrato denominado "OBRAS DE REMODELACION PISO 4 DEL EDIFICIO CENTENARIO, SERVIU VALPARAISO, Trato Directo Nº 174/12", por un monto de \$31.963.881.- y un plazo total de 37 días corridos.

c) La Orden de Servicio Nº505 de fecha 21 de noviembre de 2012, por la cual se designa como Director de Obras al Ingeniero Constructor, Sr. Camilo Saavedra M. y como Director de Obras Subrogante al Arquitecto, Sr. Felipe Neupert M.

d) La Resolución Exenta Nº 6525 de fecha 20 de diciembre de 2012, por la cual se aprobó y se transcribió el contrato de Ejecución de Obras para el Trato Directo Nº 174/12 "OBRAS DE REMODELACION PISO 4 DEL EDIFICIO CENTENARIO, SERVIU VALPARAISO", celebrado entre SERVIU REGIÓN DE VALPARAÍSO y la empresa RFD INGENIERIA Y CONSTRUCCION E.I.R.L.

e) El Informe Técnico Nº02L-55 de fecha 26 de diciembre del 2012, suscrito por la empresa constructora, por el Director de Obras, con el V^oB^o de la Oficina de Costos y Presupuestos, del Jefe de la Vialidad y Equipamiento Urbano, del Jefe del Departamento Técnico y con la autorización del Director Subrogante Regional, en el cual se fundamenta la necesidad la ejecución de obras extraordinarias, modificaciones que ha sido necesario efectuar en el desarrollo de los trabajos a objeto de prestar las mejores condiciones laborales a los funcionarios del Servicio. La particular de estos trabajos radica en que las obras se ejecutan con el personal en el piso y por ende se deben realizar modificaciones al contrato a objeto de resguardar el bienestar de los funcionarios.



f) Lo dispuesto en el artículo Nº104 del D.S. Nº 236, de 2002, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, Bases Generales Reglamentarias de Contratación de Obras para los Servicios de Vivienda y Urbanización.

g) La Resolución Nº 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República, que fija normas respecto de la exención del trámite de toma de razón.

h) Decreto Exento (V. y U.) Nº 566 de fecha 22 de marzo de 2012 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que nombra al suscrito en el cargo de Director Subrogante del Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Valparaíso:

RESOLUCIÓN:

- 1º.- APRUÉBESE la **EJECUCION DE OBRAS EXTRAORDINARIAS** por la suma de \$1.236.119.- equivalente al 3,88% del monto del contrato original denominado "OBRAS DE REMODELACION PISO 4 DEL EDIFICIO CENTENARIO, SERVIU VALPARAISO, Trato Directo Nº 174/12" contrato celebrado con RFD INGENIERIA Y CONSTRUCCION E.I.R.L., conforme a la Resolución Exenta Nº 5788 de fecha 16 de noviembre de 2012 y la Resolución Exenta Nº 6525 de fecha 20 de diciembre de 2012, modificaciones que se detallan en el Informe Nº02L-55 de fecha 26 de diciembre del 2012, mencionado en el considerando letra e) de la presente Resolución.
- 2º.- Se deja establecido que el monto del contrato original se modifica, quedando en **\$33.200.000.**-, producto de las obras extraordinarias que se aprueban en la presente resolución.
- 3°.- Se deja expresamente establecido que las modificaciones detalladas precedentemente no generan variación en el plazo contractual.
- 4º.- Las obras extraordinarias se pagarán en uno o más Estados de Pago, conforme a lo establecido en el inciso final del artículo Nº 114 del D.S. MINVU Nº 236, de 2002.
- 5º.- Que la presente Resolución formará parte integrante de la Resolución Exenta Nº 5788 de fecha 16 de noviembre de 2012 y la Resolución Exenta Nº 6525 de fecha 20 de diciembre de 2012.
- 6°.- Impútese el monto de la presente Resolución de modificación de contrato al Presupuesto del año 2012, según el siguiente detalle:

Sub – Titulo 31 Iniciativas de Inversión
Item 02 Proyectos
Asig. 004 Obras Civiles
B.I.P. 30127947-0 Conservación Departamento Operaciones
Habitacionales SERVIU Valparaíso



7°.- Reemplácese la imputación señalada en el Resuelvo N°2 de la Resolución Exenta N°6525 de fecha 20 de diciembre de 2012, por el siguiente:

Sub – Titulo 31 Iniciativas de Inversión

Item 02 Proyectos Asig. 004 Obras Civiles

B.I.P. 30127947-0 Conservación Departamento Operaciones

Habitacionales Serviu Valparaíso

Monto \$31.963.881.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

JOSE ROBERTO HERRERA TORO
ABOGADO

DIRECTOR (S) SERVIU REGION DE VALPARAISO

MHL.AHM.IDW.VRO.

TRANSCRIBIR A:

DIVISIÓN DE DESARROLLO URBANO MINVU SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL MINVU DIRECCIÓN SERVIU REGIÓN DE VALPARAÍSO DEPARTAMENTO TÉCNICO SECCIÓN PROPUESTAS OFICINA DE PARTES

RFD INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES E.I.R.L PADRE HURTADO 735, DEPTO. 52, VIÑA DEL MAR M (Figure 1)